



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO

En relación con la contratación del citado servicio, presento el siguiente informe de justificación:

OBJETO:

El objeto es la contratación de la prestación del suministro de impresión, fotocopiado y escaneado, en blanco y negro y color mediante impresoras, fotocopadoras y dispositivos multifunción, en el futuro equipos, de documentos con el **suministro y mantenimiento, en régimen de arrendamiento**, de toda la infraestructura necesaria, con el objetivo de cubrir las necesidades de los distintos servicios y unidades administrativas distribuidas en las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Tías.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

A pesar de la implantación de la administración electrónica que ha permitido reducir el número de impresiones, se hace necesario contar con equipos de impresión, fotocopiado y escaneado, distribuidos por todos los edificios y dependencia municipales para poder realizar el trabajo administrativo propia de las entidades locales.

El presente contrato estará basado en un modelo de gestión integral que garantice una adecuada optimización de los niveles de eficiencia, eficacia, costes de mantenimiento y productividad, así como la mejora en la gestión administrativa y adecuado uso de los recursos.

Los objetivos principales que se desean alcanzar son:

- Racionalizar el sistema de impresión y fotocopiado actual mediante la reducción de costes de impresión y copia mediante tarifa mensual plana.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo in-situ del parque.
- Suministro y gestión de la reposición de los consumibles.
- Sustitución de equipos por avería.
- Control del servicio mediante la gestión y motorización del mismo de forma remota.
- Control de uso mediante cuotas de impresión.
- Adaptación de todo el sistema para el desarrollo de futuros proyectos relacionados con la administración electrónica.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO:

Al ser un contrato de suministro, se hace necesaria la contratación de una empresa externas por no tener el Ayuntamiento ni el material ni los medios para poder llevar a cabo el servicio.

VALORACIÓN DE LA REPERCUCIÓN DEL CONTRATO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El precio de licitación, a la baja, será el de 41.640,00 €/anuales sin incluir el I.G.I.C, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Parte fija (Arrendamiento):** 21.000,00 euros/anuales, dividido en 12 mensualidades de 1.750,00 € (7% I.G.I.C. no incluido).
- **Parte variable (precio por copia)** Máximo anual de 20.640,00 €, que no podrá ser mayor de 1.720,00 € mensuales (I.G.I.C. no incluido),
 - o Precio unitario de las copias en blanco y negro (**pucBN**): 0,008 I.G.I.C. no incluido.
 - o Precio unitario de las copias en color (**pucC**): 0,05 I.G.I.C. no incluido.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Todos los meses se facturará la parte fija correspondiente al arrendamiento de los equipos y la parte variable resultante de multiplicar las copias de negro (**ncBN**) por el precio copia (**pucBN**) ofertado más las copias de color (**ncC**) por el precio copia (**pucC**) también ofertado.

Es decir, la mensualidad estará compuesta de los siguientes conceptos:

Parte fija	Arrendamiento €/mensuales Máximo de 1.750,00 €/mes (sin I.G.I.C.)			
Copias	Nº copias BN	pucBN	Nº copias C	pucC
	ncBN	Oferta pucBN	ncC	Oferta pucC
MÁXIMO MENSUAL	3.	470,00 €/mensuales (I.G.I.C. no incluido)		

En ningún caso se abonarán excesos sobre el máximo estimado de 3.470,00 €/mensuales (I.G.I.C. no incluido), ni de los 41.640,00 €/anuales (I.G.I.C. no incluido).

DURACIÓN:

La duración del contrato será de cuatro años.

VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional tercera relativa a "NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES LOCALES" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adjunta la siguiente información:

PRECIO DE LICITACIÓN ESTIMADO:

PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN (SIN I.G.I.C)		
MES	AÑO	4 AÑOS
3.470,00 €	41.640,00 €	166.560,00 €

PRECIO MÁXIMO ANTERIOR CONTRATO (SIN I.G.I.C.)			
EXPEDIENTE	MES	AÑO	TOTAL
L1 56/2015	1.971,38 €	23.656,56 €	94.626,00 €
L2 72/2016	1.104,16 €	13.249,92 €	53.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3.075,54 €	36.906,48 €	147.626,00 €
------------	-------------	--------------

	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	PRECIO ANTERIOR CONTRATO	DIFERENCIA
IMPORTES	166.560,00 €	147.626,00 €	18.934,00 €

	COPIAS BN ¹			COPIAS COLOR ¹		
	Mes	Año	4 años	Mes	Año	4 años
PLEGO 2020	65.655,00	787.860,00	3.151.440,00	23.900,00	286.800,00	1.147.200,00
L1+L2	90.850,00	1.090.200,00	4.360.800,00	17.250,00	207.000,00	828.000,00
	-25.195,00	-302.340,00	-1.209.360,00	6.650,00	79.800,00	319.200,00

¹ Los datos del número de copias han salido del cálculo obtenido teniendo en cuenta la implantación de la administración electrónica.

Como se puede apreciar, el suministro que se contrata presenta un aumento de 18.934,00 € con relación al contrato que finaliza, pero viene dado por las siguientes circunstancias:

- Si bien existe una disminución considerable de copias en blanco y negro también hay un gran aumento de las copias a color.
- El precio de licitación a la baja será el resultado de sumar el arrendamiento de los equipos (cantidad fija de 1.750,00 €) más el número de copias en blanco y negro y color por su precio de mercado, y en ningún caso se abonarán excesos sobre el máximo estimado de 3.470,00 €/mensuales (I.G.I.C. no incluido), ni de los 41.640,00 €/anuales (I.G.I.C. no incluido).

$$Plm = A + (ncBN \times 0,008 \text{ €/cBN}) + (ncC \times 0,05 \text{ € cC})$$

Precio de licitación mensual (Plm) no será mayor de 3.470,00 €/mes

Arrendamiento (A) = 1.750,00 €/mes

Por tanto, ese aumento del precio del contrato con respecto al anterior viene justificado por el aumento del número de copias a color y al aumentar del precio de las copias, además se verá compensado porque el pago mensual no es fijo sino que se hará en función del número de copias en color y número de copias en blanco y negro que se haga y que normalmente las empresas ofertarán a la baja.